



Resolución de Alcaldía N° 236-2021-A-MPC

Cajamarca, 01 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

VISTO:

La Carta de renuncia presentada por el Ingeniero Civil Juan Rivelino Quiroz Saldaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2021-A-MPC de fecha 18 de mayo del año 2021, se designa al Ingeniero Civil **JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Que, el Ing. Juan Rivelino Quiroz Saldaña, con fecha 01 de octubre del año 2021, hace de conocimiento al señor Alcalde, que, por razones estrictamente personales, no le será posible continuar desempeñando el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

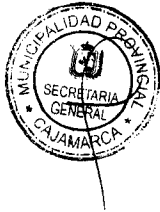
Artículo Primero. - **ACEPTAR**, a partir del 01 de octubre del año 2021, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil, **JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA**, al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 107-2021-A-MPC de fecha 18 de mayo de 2021.

Artículo Tercero. - **AGRADECER**, al Ingeniero **JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Anares Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL